2019-265 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez informando que venció en silencio el término de traslado de las cuentas del secuestre. Pasa para el trámite pertinente.
Zipaquirá, 29 de julio de 2021
El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0265

Vencido en silencio el término concedido en el auto anterior, se aprueban las cuentas rendidas por la secuestre designada en el asunto. (num. 2º art. 500 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ